DECRETO Nº 816/2.021.

CONCORDIA, 27/07/2.021.

VISTO la Factura "C" Nº 0001 - 0000001 presentada por la Subsecretaria de Cultura perteneciente a la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno, tendiente al pago del periodo de Marzo de LEZCANO MAURO EZEQUIEL por la suma total de pesos Veinticuatro mil ($24.000,00).

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la continuidad de estos servicios ya que caso contrario se resentirá la normal prestación del servicio.

Que la facturación mencionada por cuestiones técnicas de la Secretaria no fueron presentadas en tiempo y forma.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable, a esta facturación.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Artículo 12º, inciso D 1 de la Ordenanza Nº 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, de la ley 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal. Según T.O Decreto Nº 4706/12 de poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de trámite de la factura "C" Nº 0001 - 0000001 presentada por la Subsecretaria de Cultura perteneciente a la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno, tendiente al pago del periodo de Marzo de LEZCANO MAURO EZEQUIEL por la suma total de pesos Veinticuatro mil ($24.000,00).

ARTICULO 2º.- Exceptuar de los Decretos Nº 278/2021.

ARTICULO 3º.- Encuadrar el gasto mencionado en el Articulo 12º inciso "D" punto 1 de la Ordenanza 34.698

ARTÍCULO 4º.- Girar a mesa de entradas para caratular las presentes actuaciones, posteriormente girar a la **Dirección de Rentas** y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Cra. MÓNICA LIC. ORTIZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Rios

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARQ. MIREYA LOPEZ SEARS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA